



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 335 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 30 SET. 2016

VISTO:

El Informe N°1079-2016-OPP/MPJB del 29 de Setiembre de 2016; el Informe N° 269-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB del 29 de Setiembre de 2016; Planilla de Viáticos N° 090-2016-MPJB del 29 de Setiembre de 2016; el Memorando N° 392-2016-GM-A/MPJB del 28 de Setiembre de 2016; el Informe N° 425-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB del 27 de Setiembre de 2016; el Informe N° 374-2016-GAF-GM-A/MPJB emitido por el Gerente de Administración y Finanzas del 29 de Setiembre de 2016, que dispone se emita el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013 se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional" en su artículo 1º primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/ 320.00 nuevos soles por día..."

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio del 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimiento para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios o Servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del territorio nacional" cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la municipalidad.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB de fecha 31 de Marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración de Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, a través del Informe N° 425-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB el Administrador de Maquinaria y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, solicita viáticos por Un (01) día para el Señor Orlando Cutipa Roque identificado con DNI 00457686(Chofer de AMEP) quien realizara el traslado de retorno de la Minibús marca Mercedes Benz, Placa COJ-959, color blanco de la ciudad de Arequipa de la Empresa Mercedes Benz a las instalaciones de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado - Locumba el día Viernes 30-09-2016; el mismo que ha sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 392-2016-GM-A/MPJB Gerencia Municipal;

Que con Informe N° 269-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la planilla de viáticos N° 090-2016-MPJB de fecha 29 de setiembre con destino a la ciudad de Arequipa, con una duración de Uno (01) días, Costo por día S/110 (Ciento diez con 00/100 soles), pasaje ida (vía terrestre), por el monto de S/35.00(Treinta y cinco con 00/100), el 30 de Setiembre de 2016 corresponde a Orlando Cutipa Roque, cargo: Chofer Minibús Mercedes Benz, cuya finalidad es realizar el traslado de la unidad vehicular Minibús Mercedes Benz Sprinter, de placa COJ-959, color blanco, desde la Empresa Mercedes Benz a las instalaciones de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; otorgándosele una asignación de viáticos total de S/ 145.00 (Ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo a la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;



Que, a través del Informe N° 374-2016-GAF-GM-A/MPJB el Gerente de Administración y Finanzas, señala que de acuerdo al artículo N° 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en el punto 40.2 (...) para la asignación de viáticos se utiliza la planilla de viáticos que deberá regularse mediante resolución del Director General de Administración y teniendo la planilla de Viáticos N° 090-2016 emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad se derivó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la previa certificación presupuestal;

Que mediante Informe N°1079-2016-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado certificación de disponibilidad Presupuestario, se adjunta la planilla de viáticos N° 090 por un monto Total de S/ 145.00 (Ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles), de la estructura presupuestal correspondiente al presente año 2016, siendo su certificación presupuestal el siguiente:

Cadena Presupuestal : 9002.3999999.5000409.03.007.0013
Secuencia Funcional : 0030
Nemonico : 1092
Fte Financ./Rubro : 2.09RDR
Monto : S/ 145.00

Que, estando al informe emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal y la autorización de comisión de servicios a favor de Orlando Cutipa Roque como Chofer Minibús Mercedes Benz Sprinter, placa COJ-959 de la Oficina de Administración de maquinaria y Equipo Pesado – Locumba y estando a la ampliación de desconcentración de Funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Señor Orlando Cutipa Roque – Chofer de la Minibús Mercedes Benz Sprinter, placa COJ-959, de la Oficina de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Arequipa , por 01 día (30 de setiembre de 2016), por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de: S/ 145.00 (Ciento cuarenta y cinco 00/100 soles), conformado la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal : 9002.3999999.5000409.03.007.0013
Secuencia Funcional : 0030
Nemonico : 1092
Fte Financ./Rubro : 2.09RDR
Monto : S/ 145.00

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas